

"B , Roberto Ezequiel s/ incidente de incompetencia".
CSJ 1862/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En atención a que la resolución del magistrado del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 24 del 28 de agosto pasado equivale al auto de mérito exigido por la doctrina de V.E. en ese sentido (Competencia N° 35, L. XLVIII, “Romero, Pablo s/ encubrimiento”, resuelta el 29 de mayo de 2012), y por aplicación del criterio expuesto por el Tribunal el 17 de diciembre de 2019 en el precedente CCC 65897/2015/1/CS1 “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, opino que corresponde al juzgado de la provincia de Buenos Aires conocer respecto del delito de encubrimiento sobre el que versa el conflicto.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 24.10.2023 11:26:04